

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
 Provincia..... 8,50 „ „  
 Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 15)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. José Pruneda Ordoñez, ha presentado solicitud del registro de noventa y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Neutral», sita en el pareje llamado Carnicera, parroquia de Orlé, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el corral de la viuda de Manuel Molina, en el monte Carnicera, de dicha parroquia. Desde él se medirán al Este 1.200 metros para la primera estaca; de ésta al Sur 800 metros para la segunda; de ésta al Oeste 1.200 metros para la tercera, y desde ésta al Norte se medirán 800 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interés con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.543 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el aiguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 4508

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

D.<sup>a</sup> Fermina Gonzalez Granda, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Julio de 1915, sobre abono de haberes devengados por su esposo D. Manuel Alvarez Suarez, en diferentes cargos servidos en la Isla de Cuba.

D. Rafael Marcos y Garcia, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento en 10 de Julio de 1915, sobre registro de las minas de hulla «Luisa» y «Guadalupe.»

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Octubre de 1915.  
 —El Secretario Decano, Rubio del Villar.

R. al núm. 4.485

## Carretera de tercer orden de Santoseso á La Peral

RELACION nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
60	Prado	D. Félix Cuervo Martinez	Fenolleda	Candamo
61	Id.	Manuel Cuervo	Beifar	Pravia
62	Id.	José Cuervo	Id.	Id.
63	Id.	José Suarez	Id.	Id.
64	Id.	Herederos de Bautista Arias	Fenolleda	Candamo
65	Tierra	D. Félix Cuervo Menendez	Id.	Id.
66	Id.	José Cuervo	Id.	Id.
67	Id.	Celestino Fernandez	Peñaullán	Pravia
68	Id.	Faustino Fernandez	Beifar	Id.
69	Id.	Ramón Bances	Oviedo	Oviedo
70	Id.	Félix Cuervo Menendez	Fenolleda	Candamo
71	Prado	José Cuervo Menendez	Id.	Id.
72	Id.	Félix Cuervo Menendez	Id.	Id.
73	Tierra	Antonio Lopez	Id.	Id.
74	Id.	Donato Arias	Id.	Id.
75	Id.	Carlos Arias	Id.	Id.
76	Prado	Donato Arias	Id.	Id.
77	Id.	Manuel Cuervo Menendez	Beifar	Pravia
78	Id.	Herederos de José Lopez	Pravia	Id.
79	Id.	D. Donato Arias	Fenolleda	Candamo
80	Tierra	José Suarez	Espinosa	Id.
81	Id.	José Cuervo Menendez	Fenolleda	Id.
82	Id.	José Cuervo Aguirre	Id.	Id.
83	Id.	D. <sup>a</sup> Gabina Cuervo	Id.	Id.
84	Prado	D. José Arias	Santoseso	Id.
85	Tierra	José Cuervo	Fenolleda	Id.
86	Prado	José Fernandez	Beifar	Pravia
87	Id.	José Cuervo	Fenolleda	Candamo
88	Id.	Armando Bances	Oviedo	Oviedo
89	Id.	Fructuoso Cuervo	Santoseso	Candamo
90	Id.	Herederos de Bautista Arias	Fenolleda	Id.
91	Id.	D. José Cuervo Menendez	Id.	Id.
92	Prado y castaño	Donato Arias	Id.	Id.
93	Id.	D. <sup>a</sup> Lucía Cuervo	Id.	Id.
94	Id.	D. Carlos Arias	Id.	Id.
95	Id.	Manuel Cuervo	Beifar	Pravia
96	Monte y arbolado	D. <sup>a</sup> Amalia y María Alvarez	Santoseso	Candamo
97	Id.	Herederos de Ambrosio Lopez	Pravia	Pravia
98	Id.	D. Antonio Lopez	Fenolleda	Candamo
99	Id.	Félix Cuervo Menendez	Id.	Id.
100	Id.	Herederos de Ambrosio Lopez	Pravia	Pravia
101	Id.	D. José Arias	Santoseso	Candamo
102	Id.	Félix Cuervo	Fenolleda	Id.
103	Id.	Ramón Cuervo	Espinosa	Id.
104	Id.	Félix Lopez	Id.	Id.
105	Id.	Rufino García	Santoseso	Id.
106	Id.	Félix Martinez	Espinosa	Id.
107	Id.	Manuel Lopez	Los Molinos	Id.
108	Id.	D. <sup>a</sup> María Paz y D. Juan Bances	Oviedo	Oviedo
109	Id.	María Ignacia Bances	Id.	Id.
110	Id.	Paz y Rosario Bances	Id.	Id.
111	Id.	D. Ramón Bances	Id.	Id.
112	Id.	D. <sup>a</sup> María de la Paz Bances	Id.	Id.
113	Id.	María Ignacia Bances	Id.	Id.
114	Id.	D. José Diaz	Avilés	Avilés
115	Id.	D. <sup>a</sup> María de la Paz Bances	Oviedo	Oviedo
116	Id.	D. Ramón Bances	Id.	Id.
117	Prado	D. <sup>a</sup> Lucía Granda	Valdemora	Candamo
118	Monte y arbolado	Nicolasa Gonzalez	Espinosa	Id.

**Trozo primero**

carretera en el término municipal de Candamo:—Continuación

NOMBRES DE LOS COLONOS	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
El mismo	Fenolleda	Candamo	La Viña
Id.	Beifar	Pravia	Bodeguina
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Espinosa	Candamo	Id.
Id.	Fenolleda	Id.	La Viña
Id.	Id.	Id.	Los Tablados
Id.	Id.	Id.	La Llosadera
Id.	Peñaullán	Pravia	Id.
Id.	Beifar	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Faustino Fernandez	Fenolleda	Candamo	La Hortina
El mismo	Id.	Id.	La Alcaceral
Id.	Id.	Id.	La Rica
Id.	Id.	Id.	La Hortina
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Beifar	Pravia	La Rica
Félix Cuervo	Fenolleda	Candamo	Id.
El mismo	Id.	Id.	Id.
Id.	Espinosa	Id.	La Matona
Manuel Fernandez	Fenolleda	Id.	Id.
El mismo	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	El Noceo
Id.	Santoseso	Id.	La Matona
Id.	Fenolleda	Id.	El Noceo
Id.	Beifar	Pravia	La Matona
Id.	Fenolleda	Candamo	El Noceo
José Suarez	Espinosa	Id.	La Matona
Francisco Cuervo	Santoseso	Id.	Tayo la Castañal
El mismo	Fenolleda	Id.	Buzaqueiros
Id.	Id.	Id.	El Bravo
Id.	Id.	Id.	Buzaqueiros
Id.	Id.	Id.	El Bravo
Id.	Id.	Id.	La Geñona
Id.	Beifar	Pravia	Huerta de Javier
Id.	Santoseso	Candamo	Las Buzagueras
Id.	Pravia	Pravia	Id.
Id.	Fenolleda	Candamo	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Pravia	Pravia	Id.
Id.	Santoseso	Candamo	Id.
Id.	Fenolleda	Id.	Id.
Id.	Espinosa	Id.	La Granda
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Santoseso	Id.	Id.
Id.	Espinosa	Id.	Id.
Id.	Los Molinos	Id.	Id.
Id.	Oviedo	Oviedo	Id.
Los mismos	Valdemora	Candamo	Acebeo
Cándido Granda	Id.	Id.	Id.
Antonio Rubio y Florentina Gutierrez	Id.	Id.	Id.
Francisco Gomez	Id.	Id.	Id.
Félix Granda	Id.	Id.	Id.
Nicolás Menendez	Id.	Id.	Sobre las Puertas
Ricardo Colao	Ricabc	Id.	Id.
Francisco Menendez	Valdemora	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
La misma	Id.	Id.	Id.
Id.	Espinosa	Id.	Id.

Continuará

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Luarca

Terminado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días durante cuyo plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Luarca, Noviembre 15 de 1915.  
—El Alcalde, Vicente Trelles.  
R. al núm. 4.562.

## Alcaldía de Amieva

## Anuncios.

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para los efectos de examen y reclamaciones.

Sames y Noviembre 13 de 1915.  
—El Alcalde, Lucas Lago.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Sames y Noviembre 15 de 1915.  
—El Alcalde, Lucas Lago.

R. al núm. 4.548

## Alcaldía de Ibias

## Anuncios.

Terminado un ejemplar de los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, durante cuyo plazo pueden exami-

narlos los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

San Antolín de Ibias, 11 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Constantino Barrero.

Terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

San Antolín de Ibias, 11 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Constantino Barrero.

R. al núm. 4.559

## Alcaldía de Quirós

Formado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año próximo de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que los que lo deseen puedan enterarse y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quirós, 12 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 4.528

## Alcaldía de Bimenes

## ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de Octubre último acordó abrir un concurso para la provisión de la plaza de Administrador de consumos de este concejo durante el año de 1916, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, conteniendo en el sobre además de la proposición que en el concurso se formule, la cédula personal del proponente, y bien en metálico ó por medio de resguardo acreditativo de

depósito constituido en la Depositaria de fondos de este Municipio la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones se abrirán en la sesión ordinaria que celebrará este Ayuntamiento el día 10 del próximo Diciembre, ó á falta de número, en la segunda convocatoria del día 12 siguiente.

Las proposiciones para el concurso podrán formularse y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo, hasta las doce del referido día 10 de Diciembre, pasada que sea dicha hora no será admitida proposición alguna.

La plaza de Administrador municipal de consumos se otorgará al proponente que garantice mayores ingresos al Municipio á partir de la cantidad anual de 15.000 pesetas.

El nombrado se sujetará en su gestión al pliego de condiciones aprobado en sesión del referido día 22 de Octubre último, y á las demás disposiciones vigentes que regulan el impuesto de consumos.

Dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Bimenes, 12 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 4.526

## Alcaldía de Colunga

Terminados los repartos de riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Concejo para el año próximo venidero de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual pueden los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colunga, 13 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Luis Montoto.

R. al núm. 4.577

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 28 del corriente mes y hora de las diez de su

mañana, se celebrará en estas Consistoriales la subasta del cobro de derechos que, como arbitrio municipal del Macelo público, se han establecido para el año próximo de 1916, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Las condiciones y tarifa que en ella habrán de regir, encuéntrase de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación.

Colunga, 13 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Luis Montoto.

R. al núm. 4.549

#### Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los interesados puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santa Eulalia de Oscos á 13 de Noviembre de 1915.—El Alcalde Manuel Lombardero.

R. al núm. 4.561

#### Alcaldía de Somiedo

Formada la matrícula de subsidio industrial y comercio para este concejo y año próximo de 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ella examinarla y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las cuales no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, 11 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 4.560

#### Alcaldía de Illano

#### EDICTO.

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de

comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1916, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos, unidades, precio medio, arbitrio, consumo calculado durante el año y producto anual es como sigue:

Huevos, el 100 7 pesetas, arbitrio 0,40 pesetas, consumo calculado 20787, producto anual 831,48 pesetas.

Queso, los 100 kilos 250 pesetas, arbitrio 2 idem, consumo calculado 535,255 kilos, producto anual 1.070 51 pesetas.

Leche, los 100 litros 25 pesetas, arbitrio 1,20 idem, consumo calculado 102092 litros, producto anual 1.123 01 pesetas,

Total 3.025 pesetas.

Illano, á 31 de Octubre de 1915.—El Alcalde Presidente, José Lopez.—P. A. del A., el Secretario, Francisco Lopez.

R. al núm. 4 529

#### Alcaldía de Lena

#### ANUNCIO

Terminada la confección de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente en que sea inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado libremente dicho documento y producir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Lena, 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 4.530

Terminado los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1916, quedan expuestos durante el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean conveniente, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se presenten fuera del indicado plazo.

Consistoriales de Lena, 13 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 4.532

#### Alcaldía de Nava

Hallándose terminado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para que todos los contribuyentes comprendidos en él puedan consultarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Nava, 12 de Noviembre de 1915.—Victorio de Diego.

R. al núm. 4.535

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Nava, 12 de Noviembre de 1915.—Victorio de Diego.

R. al núm. 4.533

## Alcaldía de Llanes

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1278
Policía de seguridad....	»
Policía urbana y rural..	»
Instrucción pública.....	»
Beneficencia.....	3700
Obras públicas.....	»
Corrección pública.....	»
Montes.....	»
Cargas.....	6132 56
O. nueva construcción..	»
Imprevistos.....	200
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>11660 56</b>

En las Consistoriales de Llanes á 2 de Noviembre de 1915.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 9 de Noviembre

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. D. E. A., José M. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.546

### Juntas municipales del Censo electoral

DE SOMIEDO

D. Paulino Alvarez y Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pola de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó proclamar candidatos electos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, en vista de ser

igual el número de vacantes de Concejales en el concejo al de propuestos, á los señores siguientes:

#### Distrito primero

D. Agustín B. Lorenzo Fervienza  
D. José Pelaez Lopez  
D. Carlos Alvarez Alvarez

#### Distrito segundo

D. Manuel Gonzalez Berdasco  
D. José García Fidalgo  
D. Bernardino Fernandez Caudedo  
D. José Lopez Perez

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido la presente en Pola de Somiedo á siete de Noviembre de mil novecientos quince.—Paulino Alvarez.—V.º B.º—El Presidente, Servando Marrón.

R. al núm. 4.558

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. Luis Acebal Menendez, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito 2.º de Oviedo, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día 14 del actual y sucesivos:

D. Santiago Urias Morán, de Gijón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según previenen los artículos segundo y tercero del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.543

### Juzgado de Allande

Don Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de Allande.

Por el presente hago saber: Que

ante este mi Juzgado se presentó demanda por D. José Valledor y Suarez Otero, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, como representante legal de su hija menor D.ª Aurora Valledor Perez y en beneficio de la herencia proindivisa de D. Manuel Perez Peña, vecino que fué de esta villa, solicitando celebrar juicio verbal con D. Manuel y D. Enrique Ron Linera, mayores de edad, labradores, el primero ausente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en el pueblo de Vallinas, en este concejo, de donde es vecino actualmente el último, sobre reclamación de cuatrocientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos, de rentas correspondientes á los cinco últimos años, á razón de ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos en cada año, por la llevanza de las fincas Eiro del Torno y Horta de Frontón, propiedad de la mencionada herencia, al frente de la cual se halla el demandante.

En su virtud he proveído, acordando convocar á juicio verbal á las partes y á los adjuntos D. Rafael F. Castrillón y D. Secundino F. Santos, señalando para la comparecencia el día veintinueve del corriente y hora de las catorce, en el local de este Juzgado, sito en las Consistoriales, bajo apercibimiento á los demandados que se celebrará el juicio en rebeldía del que no comparezca, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del demandado D. Manuel Ron Linera y le sirva de citación, libro el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Pola de Allande, Noviembre doce de mil novecientos quince.—Emilio Ramos.—Por su mandado, Antonio Perez.

R. al núm. 4.542

D. Emilio Ramos Zardain, Juez municipal de Allande.

Por el presente hago saber: Que ante este mi Juzgado se presentó demanda por D. Manuel Espina Linera, mayor de edad, propietario y vecino de Salime, en el concejo de

Grandas de Salime, en esta provincia, solicitando celebrar juicio verbal con D. Manuel y D. Enrique Ron Linera, mayores de edad, labradores, el primero ausente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en el pueblo de Vallinas, en este término, de donde es vecino el último, sobre reclamación de doscientas veinticinco pesetas de rentas de los cinco últimos años, á razón de cuarenta y cinco pesetas anualmente por la llanza del Cuarto de Afecera y viña Del Valle, sitas en dicho Vallinas y propiedad estas fincas del que demanda.

En cuya demanda he acordado convocar á las partes y á los Adjuntos D. Rafael L. Castrillón y don Secundino F. Santos á comparecencia verbal, señalando para la misma el día veintinueve del corriente mes, hora de las catorce, en el local de este Juzgado, sito en las Consistoriales.

Y para que llegue á conocimiento y sirva de citación al demandado ausente el D. Manuel Ron Linera, apercibiéndole de que si no comparece el día y hora que se ha designado, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar, libro el presente para publicar en el periódico oficial.

Dado en Pola de Allande, Noviembre doce de mil novecientos quince.—Emilio Ramos.—El Secretario, Marcelino Valledor.

R. al núm. 4.541

#### Juzgado de Llanes

Don Adolfo Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

#### Sentencia

•En la villa de Llanes, á ocho de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. Adolfo Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto

estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuestos por don Norberto Madiedo Alvarez, casado, mayor de edad y vecino de esta villa, en concepto de Director Gerente de la Sucursal del Banco Mercantil de Santander, en esta plaza, representado por el Procurador don Benigno Pola Varela y defendido por el Letrado D. José García Gonzalez, contra D. Facundo Bernardo de Quirós y su hijo D. Teófilo Bernardo, ambos casados, mayores de edad, vecino el primero de Gijón y el segundo en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno á los demandados D. Facundo Bernardo de Quirós y D. Teófilo Bernardo, en concepto, respectivamente, de deudor principal y fiador solidario, á que paguen á la parte actora en la representación que ostenta, una vez que esta sentencia sea firme, la cantidad de cuatromil quinientas pesetas, é intereses legales de esta cantidad, á razón de un cinco por ciento desde la fecha del vencimiento del pagaré extendido el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce hasta que se haga efectivo el cobro; todo ello con expresa imposición de costas.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Sanchez Gutierrez.»

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes á doce de Noviembre de mil novecientos quince.—Adolfo Sanchez Gutierrez.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 4.557

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan;

en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENDEZ RODRIGUEZ, Juan José, hijo de José y de Josefa, natural de Espin, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, profesión del comercio, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, D. Lino Villamil Cancio, residente en Oviedo.

4.251

RODRIGUEZ PRESA, Faustino, hijo de Aquilino y de Sinforosa, natural de Pola, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 25 años de edad y de 1,498 metros de estatura, domiciliado últimamente en Pola, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de 30 días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, don Manuel Pellitero Ordáx, de guarnición en León.

4.309

GARCIA VALDÉS, Rufino (a) Coloti, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por corrupción de menores instruída por el mismo.

4.314

ARTIME MENDEZ, José, hijo de José y Francisca, natural de Serandinas, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en

su pueblo, procesado por faltar á incorporaci3n; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Alvarez Buznego, residente en Gijón.

GARCIA MARTINEZ, Félix Ramón, hijo de Fernando y Filomena, natural de Boal, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á incorporaci3n; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Alvarez Buznego, residente en Gijón.

4.140

GONZALEZ RODRIGUEZ, José, (a) Traviesa, soltero, marmit3n, de catorce años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, Príncipe, 25, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucci3n de Oviedo para notificarle el auto de procesamiento.

4.354

PUERTAS RODRIGUEZ, Pedro, hijo de Alonso y de Avelina, natural de Gijón (Asturias), soltero, ajustador, de 20 años de edad, señas personales: estatura regular, pelo castaño, barba poca; ojos castaños, no usa bigote, viste el uniforme de marinero de la Armada, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de infantería de Marina D. Bernardino Oanes Segueiro, y en el Juzgado de la Puerta del Dique para prestar sus descargos en Ferrol.

4.413

BELTRAN EXPOSITO, Antonio, viudo, de 50 años de edad, labrador, hijo de Antonio y Antonia, natural de Puente Genil, en Córdoba y vecino de Villaverde, partido de Cangas de Onis, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucci3n de Cangas de Onis con el fin de ser reducido á prisi3n.

4.544

ARBESU BRAÑA, Clemente, (a) Coyuela, hijo de Mamerto y Emilia, natural de La Felguera, término municipal de Langreo, casado, obrero, de 40 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana.

4.560

GONZALEZ ONIS, Modesto, hijo de Manuel y de María, natural de Travesera, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad y de 1,630 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentraci3n; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnici3n en León, D. Francisco Sanchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.553

#### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuaci3n se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicaci3n del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ SUAREZ, Domingo, domiciliado últimamente en Avilés y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá el día veinte del actual y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral y vista de la causa formada en este Juzgado de instrucci3n de Avilés

contra Francisco Sedeño Gimenez, por estafa.

4.538

ALVAREZ CUETO, Manuel, domiciliado últimamente en Avilés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá el día veinte del actual y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral y vista de la causa formada por el Juzgado de Instrucci3n de Avilés contra Francisco Sedeño Jimenez, por estafa.

4.538

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### LAVIANA

A José María Berrio Echevarría, mayor de edad, casado y vecino de Muñera, en este concejo, le desapareció un potro el día diez del actual como hacia las tres de la tarde y de las señas siguientes:

Edad tres años, pelo rojo castaño, de seis y media cuartas de alzada, calzado de la pata izquierda, con una estrella en la frente á especie de corazón, clin recortada á cresta de gallo.

La persona en cuyo poder se halle puede dirigirse manifestándolo á esta Alcaldía, la cual avisará á su dueño para que la recoja, previo pago de gastos y daños causados.

Laviana, 13 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 4.534—2

##### PARRES

En poder de D. Antonio de Pedro vecino de Cividio (Llerandi), se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daños en una finca del depositario, de las señas siguientes: cerrada, de seis cuartas de alzada, colorada, con una mancha blanca pequeña en el brazo derecho.

Lo que se anuncia por término de quince días para que llegue á conocimiento de su dueño, pasado cuyo término será enajenada en pública subasta.

Arriendas, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 4.487—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial